

REPÚBLICA DE COLOMBIA



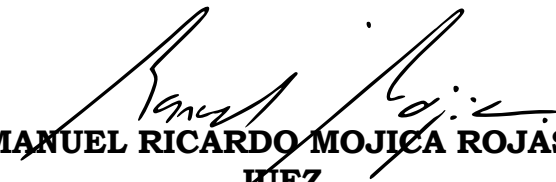
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

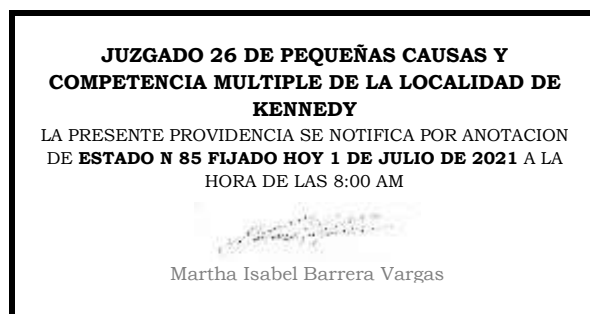
Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-00771.

Agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los efectos pertinentes la manifestación realizada por el apoderado de la parte demandante, en su oportunidad remítase el vehículo embargado al parqueadero informado. Así mismo, previo a continuar deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 17 de febrero de 2020, en virtud de la cual se le requirió para que prestara caución.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12a4fadb29186b0b5ad6a4ed2379b418f3d9c5eacc664bb71220ed171547544a

Documento generado en 30/06/2021 10:56:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>